

EL AMERIGUADOR

CORRESPONDENCIA

ENTRE

CURIOSOS, LITERATOS,

ANTICUARIOS &c. &c.

MADRID, 15 NOVIEMBRE, 1871.] N.º 22.

[SEGUNDA ÉPOCA.

SUMARIO.

Preguntas.—In voce linaris.—Calcina.—Alhizan.—Papel de novedades.—Marcas de papel.—Caton.—Espada y puñal.—Olmedo.—Pepe, Paco, Lola, etc.—Enseñanza de las matemáticas en Salamanca.—La Rioja.—Pillolas.—**Respuestas.**—Bayoneta.—Retrato de Lope de Vega.—Raidas (mujeres).—Gargantua (dos respuestas).—Estelionato.—Diaz Tanco.—Villa de la Guardia.—Erratas.—Moneda del Molino.—**Curiosidades.**—Carta de Rodrigo Fernandez de Ribera, escrita á un amigo suyo, consolándole en la muerte de su padre (continuacion).—**Sigilografía.**—De las habilitaciones del papel sellado en España, en el siglo XIX.—**Filatelia.**—Sello del Congreso de los Diputados, escrito con dos SS.—**Gacetilla.**—**Correspondencia.**—**Anuncios.**

PREGUNTAS.

415. In voce linaris.—En los fueros de Aragon (fuero 4.º de *jure dotium*), se dice que la villana debe llevar en dote, entre otras cosas, un campo en que pueda sembrar *unan arrobam tritici in voce linaris*.

Supuesto que *linare* equivalga, como creemos, á *linarium*, linar ó campo sembrado de lino, ¿cómo deberán interpretarse las palabras *in voce linaris* con que termina el fuero?

ooo.

416. Calcina.—En el legajo 49 de los documentos de mar y tierra, corres-

pondientes al siglo XVI que existen en el archivo de Simancas, se encuentra uno sin fecha, pero que debe pertenecer al año 1553 próximamente, que comprende la relacion de efectos pedidos por el capitán Villafame, enviado por el virey de Sicilia para la demolicion de la plaza de África. Entre las diferentes cosas que pide el expresado capitán, figuran 150 salmas de calcina para las minas de los torreones.

Calcina, segun el *Diccionario de la Academia*, es una mezcla de cal, piedra y otros materiales; y si tal era tambien el significado de esta palabra en aquella época, lo que se pedia eran 150 toneladas del expresado material, sin duda para el atraque de las minas.

¿Podrá alguién decirnos si el objeto del pedido era el que nosotros supone-

mos? En tal caso, ¿de qué elementos se componía dicho material? ¿En qué dósis entraban para la composición? ¿Cómo se fabricaba? ¿Cuál era su principal empleo? ¿Se utilizaba á menudo como atrape con preferencia á la tierra, madera, tepes, etc.?

A. R.

417. Albizan.—En los artículos complementarios de las capitulaciones de Granada, fecha á 28 de Noviembre de 1491, se encuentra el pasaje siguiente: «Primeramente que el Rey moro, y los alcaides y alfaquis. darán y entregarán á sus altezas, ó á la persona que mandares, con amor, paz y buena voluntad verdadera en trato y en obras, dentro de quarenta dias primeros siguientes, la fortaleza de la Alhambra y ALHIZAN, con todas sus torres y puertas, etc.»

Así se lee en la historia de Luis del Mármol, sin acudir á otras fuentes donde se repite á la letra el mismo pasaje.

Trátase de saber qué sea esto de Alhizan, si por ventura ha de entenderse designada por este nombre una fortaleza distinta de la Alhambra, no obstante el singular «fortaleza», que precede á ambos nombres, ó bien una parte de la Alhambra, que se llamase así.

Z.

418. Papel de novedades.—En muchas historias y cartas de los siglos XVI y XVII se habla de estos papeles. ¿Querrá algún curioso decirnos qué clase de documentos eran éstos, y, si fuese posible, insertar alguno?

X.

419. Marcas de papel.—Si algún colector de ellas pudiera darnos noticia del número, formas y años de las que conserve, y principalmente de la más antigua española, haría un verdadero favor á

B. B.

420. Caton.—Libro que los niños acostumbra á leer en la escuela despues de pasar la cartilla (*Diccionario de la Academia*, 11 edicion). Etimología de este titulo.

H.

421. Espada y puñal.—En ninguna parte hemos leído la mínima longitud que debe tener una hoja de espada, ni la máxima de un puñal; y como este dato debe ser de gran importancia para saber cuando el *traidor* puñal crece lo suficiente para convertirse en la noble espada, suplicamos á los lectores de EL AVERIGUADOR resuelvan este problema harto complicado para nuestra mezquina inteligencia.

M. P.

422. Olmedo.—¿Habrà quien posea y quiera vender ó prestar algun libro antiguo ó moderno, impreso ó manuscrito, sobre la historia de dicha villa? Afortunadamente poseemos copia de la única que cita D. Tomas Muñoz y Romero, y lo que pedimos es noticias de libros ó papeles distintos del citado.

E. M.

423. Pepe, Paco, Lola, etc.—¿Cuál es el origen de estos nombres familiares con que se designa en España á los Josés, Franciscos, Dolores, etc.?

C. G.

424. Enseñanza de las matemáticas en Salamanca.—¿Cuándo comenzaron por primera vez la enseñanza y el estudio de las matemáticas en Salamanca? ¿Se sabe en qué idioma estaba escrito el primer texto de esta asignatura que se leyó en dicha universidad? ¿Su autor era español ó extranjero?

M. B.

425. La Rioja.—¿De qué época data el designar con este nombre á una gran parte del terreno de las actuales

provincias de Álava y Logroño, y cuál es su etimología?

G. F.

426. Fillolas.—En varios documentos pertenecientes á la historia de las bellas artes españolas, desde el siglo XIV al XVI, inéditos unos, impresos otros, hemos encontrado repetidas veces esta palabra, cuyo significado desconocemos, y deseamos saber.

Nos contentaremos, para no aglomerar citas, difíciles de evacuar, con trascribir aquí la siguiente, fácil de comprobar por estar en un documento de los publicados por el Sr. D. M. Zarco en la *Coleccion de documentos inéditos para la historia de España* (pág. 471): «que sea todo de oro fino, é oro broñido con sus *fillolas*, en las cuales *fillolas* han de venir pintadas de sus imágenes enteras.....»

E. M.

RESPUESTAS.

Bayoneta; núm. 401, pág. 306.

— En el núm. 39, pág. 452 del «*Intermédiaire*» (10 Agosto 1855), se hizo una pregunta sobre el origen de esta arma del modo siguiente:

«Qui croire, de l'opinion générale qui fait venir *baïonnette* de Bayonne, ou du journal *La Patrie* du 27 Mai 1859, qui le dérive de *vagina*, en espagnol, *vaina* ou *baina*; d'où le diminutif *bainetta*, etc.? Sauf le respect dû à *La Patrie*, je penche toujours pour Bayonne.»

Y nos parece que tiene completa razón. La bayoneta se inventó en Bayona por los años de 1670, y habiendo quedado desconocido su inventor, tomó el nombre de su patria.

Los franceses, segun el *Dictionnaire des Inventions* (por Noël Carpentier et Puisant fils), se sirvieron de ella por la pri-

mera vez en el combate de Turin (1692).

Segun otros autores fué en la jornada de Marsaglia (Piamonte), el 4 de Octubre de 1693.

La bayoneta, en su origen, se adaptaba á la boca del fusil, cerrándolo (época de Luis XIV). Este inconveniente se neutralizó poco tiempo despues con el *cubillo* que ha conservado hasta nuestros dias.

J. C. B.

Retrato de Lope de Vega; número 407, pág. 322.

— En los *Soliloquios amorosos de un alma á Dios*, escritos en latin por Gabriel Padecoepo, y traducidos en castellano por Lope de Vega Carpio, que se reimprimieron en Madrid con cierto lujo en 1863 por Prudencio Cuartero, con un prólogo y notas de D. Vicente Barrántes, dice en el prólogo este escritor que el retrato fotográfico del Fénix de los ingenios, que acompaña á la obra, está tomado del *más auténtico que existe*, propio de la Biblioteca nacional, á cuyo efecto obtuvo real órden autorizada por el Sr. Posada Herrera, ministro entónces de la Gubernacion.

Efectivamente, en el despacho del señor Hartzembusch, jefe ilustre de la mencionada Biblioteca, puede verse este lienzo que representa á Lope en buena edad, de mediano pincel, y con todos los caracteres de auténtico y antiguo.

En el salon de estudio de la Biblioteca del Escorial existe otro retrato de Lope, de menor mérito y semejanza que el de Madrid.

Respecto á fotografías, no creemos que exista otra que la inclusa en la edicion de los *Soliloquios amorosos*, hecha por el Sr. Barrántes. Grabados y estampas se han hecho abundantes; pero de escaso mérito y sin autenticidad.

A. S.

Raidas (mujeres); núm. 304, pág. 209.

— Cuando pregunté desde cuándo y por qué causa se llama así á las mujeres desvergonzadas de trato libre,

leia el siguiente curioso libro: *Velos Antiguos i modernos en los rostros de las mujeres sus conueniencias i daños. Ilustracion De la Real Prematica de las Tapadas. D. C. D. Ala Señora Doña María de Auellaneda, Condesa de Castrillo Por el Lic. Antonio de Leon Pinelo, Relator del Consejo Real de las Indias. En Madrid, por Juan Sanchez, año de 1641.* En el capitulo xxv de este libro se halla el siguiente párrafo: «Fueron tan atentos los Romanos, á que las mujeres no perdiessen la vergüenza, que era ley de las doze Tablas, que no se quitassen el vello del rostro. Y da Plinio (1) la razon, que es, ser el rostro asiento de la pudicicia, i en que se reconoce más la vergüenza. Para que se vea como prohibirian los velos, que era mayor honestidad, los que aun el vello, que era una sombra, una alusion á ella, no permitian que le quitassen las mujeres; por que no pareciesse, que con esto se les quitava la vergüenza. Y en esta antigüedad se funda, el llamar hasta oy *raidas*, á las desvergonçadas, á las de rostros libres i desembueltos, á las que nada les dá empacho, ni les saca colores, que es cosa que se puede persuadir, pero no mandar; por ser un velo natural, que hermosea sin afectacion, cubre sin artificio, i manifiesta la honestidad interior.»

Segun se ve, Leon Pinelo aplica el calificativo *raidas* á la desvergüenza del lenguaje y modales, no al trato libre, y en esto está conforme con la respuesta del Sr. Rentero, y apunta la mucha antigüedad de los hechos origen de la frase.

Pero hay un texto de Strabon (2), que aunque poco vulgar, no fué ignorado de Leon Pinelo. Refiere aquel autor, tomándolas de Artemidoro, las formas de tocado más usuales entre las antiguas españolas, y cuenta con esta ocasion, que algunas de ellas «se quitaban el vello de la frente, por junto al cabello y aun parte

de éste, dejando el sitio en que nacia más terso que la misma frente.»

Si aceptamos como cierta esta costumbre dentro de la Peninsula, siquiera no estuviese generalizada, ¿podemos aceptar como buena la citada explicacion de Leon Pinelo? No puede, sin peligro de error, darse al olvido la influencia de las leyes y de las costumbres romanas en nuestro país; pero tampoco habrá quien ignore que es difícil cambiar radicalmente y en breve plazo costumbres antiguas y muy arraigadas. Estas consideraciones tienen más importancia cuando se trata de costumbres tales que han llegado á infiltrarse, por decirlo así, hasta en el idioma, dando origen á frases y á modismos especiales.

Me atrevo á publicar estas breves indicaciones, con la esperanza de tener el gusto de leer otras más interesantes sobre el mismo tema, de alguno de los ilustrados lectores de EL AVERIGUADOR.

F. H. I.

Gargantua; núm. 403, página 306. — Reservando á mis amigos A. de T. y J. M. de M., á quienes dicha pregunta va dirigida, el dar acerca de nuestro bilbaíno *Gargantua*, el compañero de D. Terencio, las noticias que su ilustracion le sugiera, allá va un antecedente, que tal vez tenga alguna relacion con el asunto; y perdóneme que tome vela en este entierro.

En algunos departamentos de Francia se da el nombre de *sillas* y *rocas de Gargantua*, en general, á los monumentos célticos; y en particular suele llamarse *palet de Gargantua* á una de las especies de monumentos célticos, conocidos entre los arqueólogos bajo el nombre de *peulvans* ó *menhirs*.

El caballero *Gargantua* es un personaje fabuloso que figura mucho en las tradiciones populares francesas; y quien desee pormenores acerca de su vida y milagros debe dirigirse al satirico señor cura de Meudon (pueblecito situado á quince

(1) Lib. II, cap. XXXVII. *Pudoris hæc sedes. Ibi maxime ostenditur rubor.*

(2) Lib. III, Geog. univ.

minutos de París, adonde se va en primera por 75 céntimos), el cual ha ilustrado la biografía del memorable *Gargantua* frances, que será tal vez abuelo del amigo de D. Terencio, por quien tanto se interesa Carmenchu.

Bilbao.

X. X.

Gargantua; núm. 403, página 306. — Abriendo las obras de monsieur François Rabelais, docteur en Médecine, en su primer libro sobre *Gargantua*, diré con él, según principia el capítulo 1, que trata de la genealogía y antigüedad de *Gargantua*:

«Je vous remets à la grande chronique Pantagrueline reconnoistre la genealogie et antiquité d'ond nous est venu *Gargantua*.»

Octubre, 19.

I. DE V. Y G.

Estellionato; núm. 375, página 179.

—La etimología de que esta voz dan comúnmente los tratadistas de derecho romano (de *stellio*, especie de lagarto con manchas á manera de estrellas), tiene en su apoyo la autoridad de Plinio.

Según este autor, la palabra *stellionatus* se tomó de *stellio*, por alusión á la extremada sagacidad y astucia de este reptil. Presumo que tenga igual origen la voz *stellatura*, de que usa Lampridio para significar el fraude, que en perjuicio de los soldados romanos cometían sus tribunos y otros jefes, cercenándoles la ración ó el sueldo.

P. S. Y D.

Díaz Tanco; núm. 107, página 37. — En el número anterior, página 324, el Sr. D. A. responde á la pregunta 107, que en el núm. 3.º del AVERIGUADOR hizo persona que desconoce por completo antecedentes muy públicos de la vida y patria de Vasco Díaz. Á su vez el Sr. D. A., haciendo caso omiso de las aclaraciones con que acompañamos en la pág. 210 la

pregunta 308, sobre el *Astrolabio natalicio*, obra del autor extremeño, nos le encaja y bautiza en Orense, fundado en dos obras modernas de autores apreciables, pero que por no apurar bien la materia, ignoraron que Vasco Díaz fué impresor ambulante, que en tal concepto sirvió al cabildo de Orense y al de otras ciudades episcopales de Portugal, que con el mismo derecho que la gallega podrían disputarse el honor de haberle engendrado, y finalmente, que este punto está fuera de duda por haberlo puesto él mismo bien claro en una poesía, que pudiera ser el *Astrolabio natalicio*, cuyos versos repetiremos aquí, ya que al señor D. A. no le han llamado la atención en la citada pág. 210 de este periódico.

En Fregenal de la Sierra
Nací yo, desventurado,
En malévol planeta,
En signo mal costelado,
En la provincia de Extremo,
Al pié del cerro tiznado,
Con los Algarbes confino, etc.

También allí dijimos que este *Romance*, en el cual el autor narra su nacimiento, estaba inserto en la obra de Vasco Díaz, titulada *Los Veinte triunfos*. Parécenos que la cosa no permite dudar á nadie, aunque la contradigan escritores gallegos tan diligentes como el Sr. Neira de Mosquera y el Sr. Murguía.

V. B.

Villa de la Guardia, en la provincia de Pontevedra; núm. 137, página 53. — El Sr. Murguía en su *Diccionario de escritores gallegos*, pág. 80, cita entre los Anónimos el siguiente, que acaso sea de interés para la historia de aquella villa.

88. «Comienzan las reglas de las constituciones de la gloriosa Santa Tegra de la villa de la Guardia, año de 1591; 9 fojas en fól.» — Se halla en el tomo x de los *Escritores costáneos de la Historia de España*, que posee la Biblioteca de la Academia de la Historia. — Hizo su tras-

lado en 1780 Fr. Agustin Guzman, monje del monasterio de Oya.

D. A.

Erratas; núm. 409, pág. 306.

—Las fes de erratas eran desconocidas ántes de la invencion de la imprenta, porque en los manuscritos se corregian fácilmente por medio de la esponja ó del raspador, ó textando las palabras erradas, ó poniéndolas puntos debajo. En las primeras obras impresas las erratas se corregian con la pluma, ejemplar por ejemplar de cada obra, lo cual, no sólo resultaba muy costoso, sino que echaba á perder los libros. Para evitar estos inconvenientes, se ideó el poner la indicacion de las erratas al fin del volúmen. El libro más antiguo de que tenemos noticia de que así se hiciera, es un Juvenal, con las notas de Mercela, impreso en Venecia, por Gabriel Pedro, el año 1478, en fólío. Las erratas de este libro ocupan dos páginas, y el impresor las excusa en los siguientes términos: *Lector ne te offendant errata qua operariorum in diligentia fecit, neque enim omnibus horis diligentes esse possumus. Recognitio volumine ea corrigere placuit.*

En estas primeras ediciones las erratas abundaban mucho, de lo cual citaremos, entre otros, el caso ocurrido al Cardenal Belarmino, quien, á pesar de haber confiado á un impresor de Venecia copia manuscrita perfecta de sus *Controversias*, para lograr que se imprimiesen con correccion, se vió luégo obligado á publicar un libro titulado: *Recognitio librorum omnium Roberti Belarmini, Ingolstadt, 1608, en 8.º, en el cual se apuntaron las faltas cometidas en aquella edicion y que ocupan ochenta y ocho páginas. El dominicano Fr. Garcia dió tambien á la estampa en 1578, en 4.º, una lista de las erratas cometidas en la impresion de la Suma de Santo Tomas, que ocupaba once páginas. Muchos otros ejemplos pudiéramos citar, como tambien referir curiosísimas erratas; pero lo dicho es lo que más estrictamente toca á la pregunta del*

Sr. R. J., á quien, si interesa profundizar el asunto, remitimos al manual titulado *Curiosités bibliographiques*, por L. Lalanne, á los *Eléments de critique, ou recherches des différentes causes de l'altération des textes latins*, por J. B. Morel, y á otras varias obras de bibliografía y de critica muy conocidas de todos los que á este linaje de estudios se dedican.

E. DE LA P.

Moneda del molino; núm. 305, pág. 209.

—En 30 de Octubre de 1660 se publicó en Madrid una pragmática, dada en San Lorenzo el Real un dia ántes, por la que se mandó cesar en la labor de moneda de vellon simple, y que en su lugar se fabricase otra nueva de vellon rico, ligada con plata, en la proporcion de 20 granos de plata fina de ley por cada marco de ocho onzas de peso (que habia de valer 24 rs.), y lo demas de cobre. El valor de estas monedas era de dos maravedises la pieza más pequeña, y sucesivamente de 4, 8 y 16 maravedises. El cuño representaba, por una parte la efigie del monarca, y por la otra, en las de dos maravedises, un leon; en las de cuatro, un castillo; en las de ocho, un escudo con dos castillos y dos leones, en cuadro, y en las de diez y seis, todas las armas enteras. Esta moneda se llamó de *molino*, por lo que adelante se dirá. Por pragmática de 14 de Octubre de 1664, se redujeron estas monedas á la mitad de su valor; por otra otorgada por Carlos II, en 10 de Febrero de 1680, se dispuso que, sin embargo de lo ordenado por la ley de 14 de Octubre de 1664, se bajase la moneda de *molino*, que corria con el valor de ocho maravedises, á dos; y la de cuatro, y la introducida de fuera del reino, á uno. Prohibido despues el uso de la moneda de *molino*, que corria con el valor de dos maravedises por pragmática de 22 de Mayo de 1680, volvió á correr con el valor de cuatro maravedis la legítima, que ántes valia ocho, y de á dos la que ántes cuatro, por otra de 9 de Octubre de 1684.

La moneda de vellon, que corria en la primera edad de Carlos II, era la de *molino*, ligada con plata, del anterior reinado; y á causa de haberse introducido en el reino gran cantidad de ella falsa, de puro cobre, y tan ligera de peso que se la conoció con el nombre de moneda de *soplillo*, hubieron de hacerse las grandes rebajas que dejamos indicadas.

Por último, y para terminar la contestacion á una parte de la pregunta, y dar satisfaccion á la otra, dirémos que resultando muy costosa la acuñacion de monedas de plata en el reinado de Felipe V por medio del sistema de *volantes*, y habiéndose ademas descompuesto éstos, se mandó cesar en aquella labor, y que se prosiguiese en el *Ingenio de molino*, que estaba en la antigua casa de moneda de Madrid, bajo las mismas reglas de peso y ley, en cuya forma se labró toda la plata que ocurrió hasta fines de Octubre de 1716. Dos años más tarde se acordó la-

brar una moneda de *molino*, de puro cobre, de cuarto, ochavo y maravedí, mandándose prevenir y poner corrientes para el efecto las casas de moneda de Zaragoza, Barcelona y Valencia, y despues la de Segovia.

Seguramente que con lo dicho basta y sobra para que el autor de la pregunta se explique el por qué de haberse dado á las monedas el nombre en cuestion, y únicamente nos permitirémos añadir, para terminar, que en las ordenanzas dadas por Felipe V, en 9 de Junio de 1728 para las casas de moneda del reino y de las Indias, se dispuso que, para evitar los defectos que se notaban en la acuñacion de las monedas de *martillo* y de *otras labores*, todas las de plata que se labrasen en las casas de estos reinos y de las Indias se acuñasen en *ingenios* ó *molinos* de agua ó de sangre.

A. P. y M.

(De la Revista de Archivos.)

CURIOSIDADES.

CARTA

DE

RODRIGO FERNANDEZ DE RIBERA,

SECRETARIO DEL MARQUÉS DE LA ALGAUA, I DE HARDALES.

ESCRITA Á VN AMIGO SVYO,

CONSOLÁNDOLE EN LA MUERTE DE SU PADRE.

(Continuacion.)

Moria Socrates, i moria con tan buen talento, que parecia á los que le asistian, mas desprecio de la vida, q prevencion para la muerte, la alegria con que aten-

dia a su venida, o desacuerdo por lo menos en tan riguroso trance. Representanle (necia advertencia en tal ocasion) el desamparo de sus hijos, i la soledad de sus amigos. Mis hijos, respondió el sabio intrepido, a Dios, que me los dio, los dejo encargados, mis amigos, en saliendo de esta vida, hallarè otros tales, i mejores. Dino discurso por cierto de que le acompañara la fe, que pudiera dar valor á tal discurso, i bien á propósito para acreditar el que haziamos.

Ponese el Sol, si por la vecindad mas tarde algunas veces, otras por el retiro de sus rayos mas temprano, pero en fin que inorancia llega á pensar que no se á de poner? O necio caminante el que no mide su jornada con la luz, i previene la posada para los que consigo lleva. Tarde ó temprano avia de ser el ocaso de su Padre de v. m. (avia de llegar á la muerte, que es el horizonte de la vida). Sol i calor de sus hijos: no tengo á v. m. por caminante tan descuidado, que, quedando á su solicitud, no les tuviese ya prevenido remedio, por lo ménos en voluntad, que es el mas necesario instrumento para esta obra, i en el amor para su agasajo.

Es astuto cosario el tiempo, vandera de paz pone en sus vageles, á cuya apariencia corre nuestra inorancia, hasta experimentar nuestra afrenta en nuestro desengaño. Llévanos cautiuos á las mazmorras de la vegez, lugar que elegiamos para nuestro descanso. Mucho debe á la muerte el que rescatado de aquellas mazmorras por precio de un corto espacio, sale de tal esclavitud. Que alegre sale la buena vida! con qué serenidad deja la alma esta posada! Celebremos, celebremos con devoto aplauso la libertad de esta alma, redimida con misericordia y verdad Monedas preciosas acuñadas no ménos que con el sello de Dios. En las monedas antiguas de Roma estaba esculpido de una parte Iano con sus dos caras, i en la otra una popa ó proa de nave. Diferentes i curiosos sentidos án admitido estas insinias: i el verdadero es que Iano significa la providencia entendida por los dos rostros, vueltos uno á lo pretérito, i otro á lo futuro: I por la parte de la Nave, la comodidad que trae la navegacion, cosas que hacen felices las repúblicas. No menos podemos dezir, que estas monedas tienen de una parte á Dios N. S. que todo lo vé presente, i lo prouee, i de la otra la comodidad, con que esta provision se alcança por medio de la Nave de la Iglesia. Misericordia es provèer Dios todas las cosas tan en nuestro provecho: i verdad es la Fé, por donde un ombre entra en la Iglesia. Tambien dijeron que en la Nave acordaba la Moneda los bienes que de la venida de Iano en ella, se le auian recrecido á la Italia. Nave llama la Iglesia á la Virgen nuestra Señora, que trajo al mundo á este divino Iano, de que se nos recreció el sumo bien. I no solo Nave, Esperanza la llama nuestra, i la Esperança, con ancla la pintamos, i cuando la ancla se echa, al puerto emos llegado, i á que puerto? al de la Misericordia i la verdad. Con misericordia i con verdad sacó Dios de las ligaduras del cuerpo redimida á esta alma, que assi se valió de la Nave, ó sinificando la Iglesia, ó representando á la Soberana Virgen, para alcançar las promesas de este Iano en los bienes eternos de que goza. Vea v. m. si será bien, que en el mejor dia que ella tuuo, mostremos nosotros menos que un gran regocijo.

La vida es viento, como dijo Iob, i la carne ceniza.

Mas debemos admirar lo mucho que dura la ceniza en el viento (aunque esté en la cima de aquel Monte, donde por su alteza juzgaban las cenizas mas quietas: en la vida mas prospera i acomodada de requisitos que la hagan dichosa.) por corta que aya sido la vida; que lastimarnos que tan prospero viento aya llevado la ceniza a tales terminos, que pueda aparecer entre ellas á los ojos de Dios su espíritu, Feniz inmortal. no viento, que solo saque con su polvareda lagrimas de nuestros ojos. Curemos pues estas cenizas i no lloremos a su dueño: que a cenizas de tal fuego mas que moderado onor se debe. que suele aun en la tierra ser señal del con que en mejor lugar es tratado: pues aun en las cenizas de los cuerpos se suelen castigar los pecados de las almas. Ofendido avian a Dios las de aquel Rey de Jerusalem, Principes, Sacerdotes, i Profetas, cuyos huesos mando sacar a la verguenza por las Calles, en que avian cometido el delito a vista del sol, luna, i estrellas, que avian adorado. No ai duda, sino que a medida del castigo que manda hacer en las reliquias de los malos, querra que sea el onor que demos a las de los buenos. I porque la buena opinion, en que estaba aquel Dotor de Paris, no engañasse las voluntades de los que los conocieron, para que mediante las apariencias de su vida, onrasen en la muerte su memoria: quiso Dios que el mismo fuese tan bastante, como prodigioso desengaño, para persuadir lo contrario. Aunque auiendo sido las resultas de tan gran portento el retiro de un Bruno i origen de su religion sagrada: no fuera bien atribuirlo a cosa menos importante que ella, i pudo tirar a otros fines. Onor quiere Dios que hagamos a los huessos de los buenos. Bueno fué su Padre de v. m. que en vez de sol, luna, i los demas idiosagenos, que suelen ser los gustos i afectos propios: adoró a un solo Dios. i no solo guardó sus mandamientos: pero guarneciosse de otras virtudes, i abitoss morales, que resplandecieron en el. Procuró haciendo lo que debia, no cometer delito. guardóse quanto pudo de pecar; no haciendo lo que no debia, conservando a su posteridad la nobleza que eredó: i aumentando la que no se ereda, sino en la imitacion.

(Se continuará.)

SIGILOGRAFIA ¹.

DE LAS HABILITACIONES DEL PAPEL SELLADO EN ESPAÑA, EN EL SIGLO XIX.

III.

Nada podemos decir sobre este punto en los siete años iniciadores del presente siglo; pero en cambio el año

¹ Erratas del núm. 20, pág. 314, 2.^a columna, línea 30. Dice: *Vala pare*. Debe decir: *Vale, para*.

de 1808, que tan fecundo fué en grandes acontecimientos, ofrece vasto campo á las habilitaciones del papel sellado de Carlos IV, de cuyas variantes daremos razon detallada con la exactitud que nos sea posible.

Conviene estas habilitaciones en hallarse colocadas todas debajo del sello y su leyenda adjunta.

Las hay impresas en letras mayúsculas, en que se lee: *Valga para el rey-nado del señor don Fernando VII.*

Uno de los pliegos á que se refiere esta habilitacion, tiene la particularidad de que en una de sus hojas se halla partida y más elevada la segunda mitad de su leyenda.

Tenemos otra habilitacion impresa en caracteres mayúsculos, aunque distintos, cuya leyenda difiere sólo en que las palabras *señor* y *don* se hallan abreviadas, y la *r* de la primera es minúscula.

Hay otra habilitacion impresa en que sus caracteres mayúsculos son un poco mayores, y cuya leyenda dice: *Valga para el Reynado de S. M. el señor D. Fernando VII.* Debajo hay impresas tres rúbricas diferentes.

Las hay manuscritas seguidas de una rúbrica de mano y la leyenda: *Valga para el Reinado de S. M. el S.^{or} D.ⁿ Fern.^{do} VII.*

Las restantes habilitaciones de este año son todas impresas en letras mayúsculas y minúsculas de diferentes tamaños.

Hay sellos de doble habilitacion con las leyendas: *Valga para el Reynado del señor don Fernando VII*, y debajo en dos renglones: *Valga por el gobierno del Lugar-Teniente general del Reyno.*

Hay otro ejemplar de doble habilitacion y de iguales leyendas, aunque invertidas, de las cuales la última se compone de letras mayúsculas y minúsculas.

Y finalmente hay otro con diferentes tipos de los enunciados, con las siguientes leyendas: *Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando VII.*

Debajo y en otro renglon: *Valga por el Gobierno del Lugar-Teniente General del Reyno.*—Tachada á mano esta última habilitacion.

A los anteriores tipos siguen los de triple habilitacion, con las leyendas:

Valga para el Reynado del señor don Fernando VII.

Valga por el Gobierno del Lugar-Teniente general del Reyno.

Valga para el Reynado del Señor Don Fernando VII. Esta última se halla impresa en caracteres mayúsculos y minúsculos.

En un pliego del sello 4.^o del referido año de 1808, se halla debajo la rarísima habilitacion siguiente: á la izquierda un pequeño escudo de armas reales, seguido de la leyenda en letras mayúsculas, que dice: *Valga por el sello tercero de ciento treinta y seis maravedis, y por el Reynado de S. M. el señor don Josef primero.*

Para el año de mil ochocientos y nueve.

Justifican la rareza de este ejemplar dos circunstancias; consiste la una en haberse utilizado el papel sellado sobrebrante de 1808; y la segunda y más principal, en la habilitacion de un sello 4.^o para 3.^o en las dos hojas del pliego, siendo así que se habilita sólo una en las clases superiores, por carecer de sello-la otra; y que las habilitaciones tienen lugar generalmente en el papel análogo al que se refieren.

El año de 1809 no fué pródigo en habilitaciones, debido acaso á que en el mismo se halla papel sellado á nombre de Carlos IV, de Fernando VII y de José I, con las leyendas siguientes, incluidas en sus respectivas circunferencias.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX.

FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. REX.

JOSE NAP. I. P. L. G. DE DIOS REY

DE ESPAÑA Y DE L. IND.

Muchos ejemplares tienen tachones manuscritos.

Tenemos un sello de pobres de este

año, con habilitacion impresa debajo, que dice en letras mayúsculas: *Valga para este presente año de 1810.*

En este mismo año el papel sellado está impreso á nombre de Fernando VII y de José I, habilitado el del primero de dichos monarcas con su leyenda puesta debajo del sello.

Hay una habilitacion manuscrita debajo de un sello 2.º que dice: *Valga por El Reynado de S. M. El s^{or} d^m Jose Napoleon Primº*

En el año de 1814, cuyo papel sellado es de José Napoleon, existe una habilitacion impresa muy curiosa, que dice á la letra, en caractéres mayúsculos de dos dimensiones: *Don Josef Napoleon I.º por la gracia de Dios, y por la Constitucion del Estado, Rey de España y de las Indias.*

En otro renglon, y en letras mayúsculas y minúsculas: *Para Despachos de oficio quatro maravedis.* Y en otro renglon, en letras mayúsculas bastante grandes: *Sello quarto, año de mil ochocientos once.*—Debajo y á la derecha una rúbrica impresa.

El año de 1812 abunda en papel sellado de diferentes tipos, tanto del tirado á nombre de José Napoleon I, como del de Fernando VII.

En un poder otorgado en la ciudad de Gandía, á 12 de Mayo, extendido en un pliego de papel del sello 2.º de José Napoleon del referido año, entre la elipse que contiene el escudo de armas, y los pequeños espacios que quedan á uno y otro lado del toison, se lee en esta forma: *DE ARAG. EJÉRCITO DE ARAG. EXERC.º*

En otro poder expedido en Cádiz á 45 de Setiembre, el papel del sello 2.º de Fernando VII tiene la habilitacion impresa siguiente: á la

parte superior y externa del sello, se hallan dos rúbricas impresas diferentes; á su izquierda un sello circular con la cifra J P C, y á la derecha el escudo de armas de la ciudad de Cádiz, ambos impresos.

Debajo del sello se lee: *Habilitado en virtud de órden del Consejo de Regencia.*

(Se continuará.)

FILATELIA.

SELLO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS,
ESCRITO CON DOS SS.

Á Monsieur Pierre Mahé, etc., etc., en
PARÍS.

Mi querido señor y amigo: Acabo de leer en el núm. 70 del excelente periódico *Le Timbrophile* que V. dirige, los renglones consagrados al sello anotado en el ingreso de esta carta. Sospecha usted que debe ser una reimpression hecha con el objeto de negociar con ella, deslizándose la errata al tiempo de grabar la matriz; pues, segun su cálculo de V., era casi imposible que el Gobierno hubiese usado un timbre con tan grosera falta de ortografía.

La lógica de V., querido amigo, es racional y justa; pero no debe V. perder de vista, que las cosas racionales y justas son malos consejeros para juzgar asuntos españoles.—Permitame V. que le diga con toda franqueza, que ha padecido V. una equivocacion, haciéndole de camino algunas ligeras observaciones, á fin de explicarme con la mayor claridad posible.

Establecido en España desde 4.º de

Julio de 1856 el franqueo previo obligatorio, y queriendo conservar á los Senadores y Diputados el privilegio de no abonar porte por su correspondencia, se dispuso por una circular del Director general de Correos, fecha 24 de Junio de 1857, lo que sigue:

• Que la correspondencia procedente de los señores Senadores y Diputados circulase fuera de cargo, y se entregase franca, y que para justificar su procedencia llevára estampado en el sobre un sello especial, diciendo *Senado ó Congreso de los Diputados*, respectivamente, sin cuyo requisito se consideraria como correspondencia particular, y por consiguiente, sujeta á las disposiciones que á ella se refieren. •

En los catorce años que llevan de existencia estos SELLOS, han producido dilatada familia, á cada uno de cuyos miembros se ocupa en clasificar por *forma, color y edad* á que han fallecido, mi excelente amigo el entendido filatelista Sr. D. Aurelio Vazquez, quien no dudo que desempeñará el asunto con la maestría que acostumbra.

Viniendo á mi propósito, diré que el primer sello del CONGRESO es el que usted estampa en el núm. 70 del *Timbrophile*, ó sea el mismo que se halla en el catálogo inglés del Dr. J. E. Gray (Londres. — 1870. — 5.^a edición, página 62 — ángulo izquierdo inferior). Grabáronse de él tres ó cuatro ejemplares en bronce, y uno salió con la errata de *Congresso*, por cuyo motivo se guardó sin usarlo.

Sufrió el timbre de los diputados diversas modificaciones en su hechura, y el día 11 de Noviembre de 1870 notó el encargado de sellar la correspondencia del Parlamento, que por hallarse viejo,

desgastado y roto el instrumento de marcar las cartas, carecia de un utensilio para desempeñar su trabajo. — Buscóse algo que pudiera servir, y se topó con el timbre *Congresso*, y acordándose de que *á falta de pan buenas son tortas*, ó de que *más vale arar con borricos, que dejar la tierra inculta*, usóse el troquel de que me ocupo, que lejos de tener *falta*, lo que tiene es *sobra* de letras.

En el diario de Madrid llamado *El País*, correspondiente al 23 de Noviembre de 1870, hice imprimir una carta dirigida á Mr. J. B. Moenz, en la cual le hablaba del mencionado timbre, expresándole que en tono de broma habian dicho algunas personas, si el escribir en lengua toscana la palabra *Congresso* sería una alusion al nuevo rey que recientemente acababan de elegir las Cortes de España. En tono de broma consignó la misma idea el amigo Moenz en el número 96 del periódico *Le Timbre-Poste* de Brusélas, y repitióla tambien, extractando mi citada carta, el Señor W. Dudley-Atlee, en el elegante artículo, que sobre la *Literatura Philatélica en España* vió la luz en el núm. 56 del papel inglés *The Philatelist*.

EL AVERIGUADOR correspondiente al 1.^o de Mayo de 1871, publica facsimile del sello que en la actualidad lleva el Congreso (escudo con los cuarteles de Castilla, Leon, Aragon, Navarra y Granada; corona mural por timbre), y luego agrega: que el uso del célebre de *Congresso* con dos *ss*, tan justamente censurado, se debió á la imperiosa necesidad de tomar uno cualquiera por haberse destruido el que existia, y faltar tiempo para la construccion de otro. •

Si á estos antecedentes agrega V., mi

querido señor Mahé, que yo he visto con mis ojos, he tenido en mis manos, y he presenciado en la oficina de correos del Parlamento español la operacion de marcar la correspondencia con el *Cachet* de las dobles *ss*, no le quedará á usted duda de su real y verdadera existencia.—Existió, pues, por cinco meses, ó sea desde Noviembre de 1870 á Abril de 1871; fué siempre estampado con tinta azul, y como los buzones del Congreso recogen cuando ménos mil cartas diarias, deben existir 450.000 sobres con la famosa errata, garantizada con el sello de fecha que, como V. sabe, se señala sobre las cubiertas al mismo tiempo que el signo de franquicia de que me ocupo.—No sería empresa difícil adquirir alguno de los dichos *specimens*.

Los españoles se admiran de la importancia que nosotros damos á estas cosas, calificadas por ellos de nimiedades ó de pequeñeces.—Hágales V. reparar, por ejemplo, que en los pilares itinerarios del pueblo llamado Guanajai (Cuba) se cuentan las distancias por *kilógramos*, apuntada la palabra con todas sus letras; que la *Direccion general de Instruccion pública* escribe con letras de molde en el membrete de sus oficinas *Ynstruccion* en vez de *instruccion*, que á seguida de un decreto mandando usar la *peseta* y los céntimos de ella como unidad monetaria, se estampa otra órden, en la cual se usa del *cuarto*; que en cierta tirada de billetes de un Banco estamparon IBASEL II en vez de *Isabel II*; que la administracion de correos de Sanlúcar la Mayor lleva en su sello de fecha la linda abreviatura de *S. Lúcar*, con cuyo método podría escribirse *S. Tander* ó *S. Chon*, creando nombres de *Santos* que no se hallan en el martirologio, y por último, que la misma *Aca-*

demia Española, la corporacion oficial encargada de limpiar, fijar y dar esplendor al habla castellana, manda en su *Diccionario* (1869), que se diga *suscripcion*, y luégo suprime, se traga y engulle la letra P del dicho vocablo al estamparlo en los *Resúmenes de sus tareas y actos*, correspondientes á los años de 1869 y 1870.—Llame V. la atencion de un español sobre todas estas cosas y sobre otras muchísimas análogas que suprimo por no agotar la paciencia de V., y contestará encogiéndose de hombros, ó diciendo *¡qué importa!*—Su admiracion se limita á que usted se admire de asuntos que él califica de menudos, triviales é indiferentes.

Y suplicando á V. que, como hábil maestro en la Philatelia, disimule y corrija los errores que se me hayan deslizado en la presente carta, queda de V. muy atento y obediente servidor y amigo,

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Dia 5 de Noviembre de 1871 años.

GACETILLA.

CRÓNICA DE LOS CERVANTISTAS.

—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre este periódico especial, cuyo anuncio publicamos en la seccion correspondiente, y cuyo primer número está de manifiesto en esta administracion, donde se admiten suscripciones.

MONUMENTO SEPULCRAL DEL GENERAL O'DONNELL.

—Hemos tenido el gusto de recibir, y conservamos con aprecio, la Memoria presentada á los

suscritores por la comision encargada de la ereccion del monumento sepulcral del Excmo. Sr. D. Leopoldo O'Donnell y Joris, costeado por suscripcion nacional.

 EL MUSEO DE LA INDUSTRIA. — Se ha repartido el segundo número (26 de la coleccion) del tercer año de esta interesante Revista mensual de las artes industriales, que contiene:

Decorado de las habitaciones, claves de bóveda, florón, dibujo para tejidos, adornos de estuco para techo, detalle de un pupitre, silla, sillón gótico, escritorio, puerta cochera, verjas de hierro forjado, llamador de bronce, cafetera de plata, fuente de mayólica, decorado de pared, cuarterones recortados en madera, broches y pendientes, variedades.

En el lugar correspondiente insertamos el anuncio de esta interesante publicacion.

 LA ILUSTRACION DE MADRID. — Creemos hacer un servicio á nuestros lectores recomendándoles *La Ilustracion de Madrid*. Este periódico quincenal publica siempre artículos de los primeros escritores de España, y compite en la parte ilustrada con los mejores que ven la luz en el extranjero, donde es muy estimado por los artistas y las personas de buen gusto.

Vemos con satisfaccion que ha comenzado á reproducir los cuadros más notables que figuran en la Exposicion de Bellas Artes que se celebra en estos momentos en Madrid, y que los autores de aquellas obras se han apresurado á ofrecer copias magníficas y expresamente dibujadas para *La Ilustracion de Madrid*, que es digna de la señaladísi-

ma honra con que la distinguen nuestros artistas.

Siga *La Ilustracion de Madrid* rindiendo culto á las letras y á las artes patrias con la misma fe y con el noble entusiasmo de que hasta ahora ha hecho tan soberbio alarde, y no dude de que sus esfuerzos serán dignamente recompensados por todos los que nos interesamos en el progreso de unas y otras, y por el público inteligente que sabe hacer justicia al mérito verdadero.

 DE NAVORSCHER. — En el número 10 del acreditado periódico holandés *De Navorscher*, correspondiente al mes de Octubre de este año, leemos lo siguiente:

• EL AVERIGUADOR en España: Al comenzar este año ha vuelto á aparecer EL AVERIGUADOR español. Parece que cuenta con un buen número de colaboradores importantes, de lo que esperamos estará muy satisfecho. Sale á luz dos veces al mes, en un pliego en 8.º regular, y las preguntas y respuestas versan, como en este *Averiguador*, casi siempre sobre historia, literatura, arqueología y filología.

• Los asuntos de que trata EL AVERIGUADOR tienen tambien en su mayor parte relacion con el pueblo cuya lengua habla, y en el que encuentra sus colaboradores. De un periódico de esta clase que se publica en España hay que esperar todavía mucho más, pues ha de participarnos mucho que nos interese. España puede suministrarlos datos importantes para nuestra historia, sobre todo durante la guerra de los 80 años, y si recordamos cuánta luz han arrojado ya sobre muchos puntos los archivos españoles desde que son más accesibles, tenemos razon para esperar mu-

cho más. La literatura propiamente española es más conocida por nosotros que hace 50 años. En el siglo XVII llamó aquí la atención de los periódicos, y su influencia entre nosotros en esta época ha sido mayor de lo que generalmente se cree. También sobre esta época puede darnos luz España. El idioma español es más rico que quizás ningún otro de Europa en proverbios y frases ingeniosas, que son propiedad particular suya. Ojalá que EL AVERIGUADOR aumente el número de sus hábiles colaboradores en todos los puntos de España, y nos haga conocer todo lo que sea digno de saberse.

Lo que distingue á EL AVERIGUADOR de todos los demás periódicos de esta clase es que tiene una sección especial para preguntas y noticias sobre sellos de correos; acaso en ninguna parte se dará tanta importancia á esto, ni se hallarán datos ó noticias tan exactos.

Damos las más especiales gracias á *De Navorscher* por el favor y honra que nos dispensa, y suplicamos á nuestros colaboradores no echen en saco roto los consejos que les da el antedicho periódico.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DE
EL AVERIGUADOR.

CADIZ.—C. P. y P. Se remite el número que reclama y se le ha escrito particularmente.

VALENCIA.—C. P. y P. Remitidos los números que reclama.

BILBAO.—J. M. de U. No merece gracias en hablar de precio. Su erudita respuesta irá en el próximo número.

PARÍS.—A. A. Servida la suscripción que pide para M. E. G. y girado su importe según sus deseos.

ZAMORA.—M. G. Recibido su encargo y abonado su importe. A ser posible no olvide el otro pedido.

ANUNCIOS.

CRÓNICA DE LOS CERVANTISTAS.

Este importante periódico literario, único en su clase, pues sólo se dedica á hablar de Cervantes y de sus obras, ve la luz en Cádiz, por cuadernos de 32 ó 40 páginas, en 4.º, excelente impresión y letra compacta. La acogida favorable que tanto la prensa ilustrada como las personas entendidas, así de nuestro país como del extranjero, le han dispensado, auguran que esta original publicación llegará á ser célebre en España. El primer número contiene eruditos y amenos trabajos de los conocidos cervantistas Asensio, Doctor Thebussem, Leon y Dominguez, Mainez, Antequera, Gamero, y una extensa sección de noticias varias.— Precio de la suscripción: 10 rs. en provincias cada cuaderno; haciendo la suscripción por un año 50 rs.—Extranjero y América: 70 rs. cada año.—Lo mismo las suscripciones de España que las del Extranjero pueden efectuarse remitiendo el importe en letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo al Director de la CRÓNICA, D. Ramon Leon Mainez, Trinidad, 6, Cádiz.

EL MUSEO DE LA INDUSTRIA,

REVISTA MENSUAL

DE LAS ARTES INDUSTRIALES.

TERCER AÑO. — OCTUBRE DE 1871 Á SETIEMBRE DE 1872.

Esta publicacion, indispensable para todas las artes y oficios, verdadera enciclopedia artístico-industrial, cuyo exclusivo objeto es popularizar y difundir el buen gusto entre aficionados é industriales, forma cada año un tomo de cerca de 200 páginas, con multitud de grabados en madera, plantillas, recetas y noticias útiles.

Cada número se compone de 16 páginas en folio y un pliego suelto de 0^m.98 por 0^m.65, grabado por ambos lados, y conteniendo plantillas, en tamaño natural, de los modelos insertos en el texto; todo ello bajo una elegante cubierta, destinada especialmente á la publicacion de anuncios de obras y establecimientos industriales.

Al fin de cada año se repartirán la portada é indice correspondientes al tomo que forman los doce números.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. — Un año, 70 reales. — PROVINCIAS Y PORTUGAL. — Un año, 80 reales. — AMÉRICA ESPAÑOLA. — Un año, 10 pesos fuertes. — FILIPINAS. — Un año, 12 pesos fuertes.

Cada uno de los tomos publicados, 100 reales en toda España.

Se suscribe en Madrid, en la Administracion, calle de Atocha, número 143, cuarto principal, y en las principales librerías. — En Provincias y Ultramar, por medio de nuestros corresponsales, ó mejor dirigiendo el importe á esta Administracion en sellos de correo ó libranzas de fácil cobro.

Todas las suscripciones comienzan en el mes de Octubre.

El pago ha de ser adelantado; de no hacerlo así, no se servirán los pedidos.

Á toda persona que nos remita las señas de su domicilio y un sello de 2 reales, se le mandará un número del periódico, como muestra.

EL AVERIGUADOR.

CORRESPONDENCIA ENTRE CURIOSOS, LITERATOS, ANTICUARIOS, ETC., ETC., ETC.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

EL AVERIGUADOR se publica en Madrid los dias 1.^o y 15 de cada mes. — Insertará grátis cuantas preguntas quieran hacer los suscritores, y las respuestas que se deseen dar, relativas á literatura, música, artes bellas, suntuarias, de reproduccion y mecánicas; historia, bibliografía, diplomática, geografía, filología, arqueología, epigrafía, paleografía, usos y costumbres, arte militar, historia natural, economía política, administracion, comercio, industria y á cuanto pertenece al campo de la curiosidad.

Las preguntas y las respuestas se dirigirán en carta al Director de EL AVERIGUADOR, Atocha, 143, principal, y se publicarán inmediatamente si, á juicio del Director, se hallan dentro de los límites de este periódico. Todas habrán de mandarse firmadas, y se publicarán así, ó anónimas, segun el deseo del interesado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. — Tres meses, 2,50 pesetas. — Un año, 9 pesetas.

PROVINCIAS Y PORTUGAL. — Remitiendo el importe á la administracion, los mismos precios de Madrid. — Por corresponsales, tres meses, 3 pesetas. — Un año, 10 pesetas.

ULTRAMAR. — Un año, 5 pesos.

EXTRANJERO. — Un año, 25 francos de Francia.

El pago ha de ser siempre adelantado; de no hacerlo así, no se servirán los pedidos. — Se reciben anuncios á medio real línea. — Se anuncia grátis y se hará artículo bibliográfico de toda obra de la cual se remitan dos ejemplares á esta Administracion.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID. — En la Administracion, calle de Atocha, núm. 143, principal, y en las principales librerías.

EN PROVINCIAS. — En casa de todos los corresponsales de EL MUSEO DE LA INDUSTRIA, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

MADRID, 1871. — Imprenta de M. RIVADENEYRA. Duque de Osuna, núm. 3.